

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**14894** *ORDEN de 11 de junio de 1984 por la que se convoca concurso especial para cubrir vacantes en la Junta de Galicia.*

Excmo. e Ilmos. Sres.: Vacantes puestos de trabajo en diferentes localidades y Consejerías de la Junta de Galicia, indispensables para la articulada y adecuada puesta en funcionamiento de su estructura administrativa como Comunidad Autónoma, cuya provisión solicita a través de su Dirección General de la Función Pública, y en atención a las necesidades del servicio.

Este Ministerio de la Presidencia, vistos los Reales Decretos 1778/1983, de 22 de junio, y 338/1984, de 8 de febrero, ha resuelto convocar el presente concurso especial para cubrir las referidas vacantes, que se relacionan en el anexo I de esta Orden, y que se regirá por las siguientes

#### Bases

Primera.—Podrán solicitar las plazas relacionadas en el anexo I:

a) Los funcionarios de carrera pertenecientes a Cuerpos o Escalas de la Administración Civil del Estado a los que correspondía el desempeño de los puestos de trabajo ofertados, con arreglo a la titulación que posean y el Cuerpo a que pertenezcan.

b) Los funcionarios de los Cuerpos a extinguir de personal procedente de Organismos autónomos suprimidos.

c) Los funcionarios de Escalas o plazas de los Organismos autónomos de la Administración Civil del Estado con los mismos requisitos, con excepción de los que presten servicios en la Seguridad Social y Entidades gestoras.

d) Los funcionarios de Escalas a extinguir contenidas en el Real Decreto 2146/1978, de 7 de agosto, así como aquellos que pertenezcan a los Cuerpos a que hace referencia el Real Decreto 1281/1977, de 2 de junio.

e) El personal en régimen de contratación administrativa de colaboración temporal que tenga la titulación adecuada a nivel del puesto ofrecido, con arreglo a lo dispuesto en la base tercera, 4.

f) El personal en régimen de contratación laboral que tenga la titulación adecuada al nivel del puesto ofrecido, con arreglo a lo dispuesto en la base tercera, 4.

Segunda.—1.º Podrán participar en esta convocatoria:

a) Los funcionarios de carrera de los Cuerpos o Escalas comprendidos en la base primera y que se encuentren en dichos Cuerpos o Escalas en las situaciones de servicio activo, supernumerario, excedencia forzosa y excedencia especial.

b) El personal contratado en régimen de contratación administrativa de colaboración temporal o en régimen de contratación laboral.

c) Si la asignación de la plaza correspondiera a personal contratado en régimen administrativo o laboral se le aplicarán por analogía las normas que el Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio, establece para el personal funcionario, y la Junta de Galicia quedará subrogada en los contratos que en su momento otorgó el Departamento u Organismo autónomo de origen, así como en sus obligaciones de Seguridad Social y cualesquiera otras de carácter análogo.

2.º No podrán tomar parte en esta convocatoria tanto el personal transferido a la Junta de Galicia como a cualquier otra Comunidad Autónoma.

Tercera.—1. A los efectos de asignación de plazas, el orden de prioridad entre los Cuerpos, Escalas o plazas de funcionarios y, en su caso, del personal en régimen de contratación administrativa o laboral será el indicado, respectivamente, en la base primera de esta convocatoria, con preferencia en todo caso del mayor índice de proporcionalidad del Cuerpo, Escala o plaza a que pertenezca el funcionario o se halle asimilado el contrato administrativo o laboral.

2. Se considerarán méritos preferentes para todas las vacantes y por el orden que a continuación se señala:

a) Estar en la Comunidad Autónoma en situación de comisión de servicio.

b) Hallarse destinado como funcionario de carrera en Madrid.

c) Las que, en su caso, se indican expresamente para cada vacante.

d) Residencia previa, con destino en propiedad, del cónyuge funcionario de carrera de cualquiera de las Administraciones Públicas en la misma localidad en la que se anuncia la vacante.

3. Excepcionalmente, respecto de las plazas que se anuncian como niveles 28 al 30 y Secretarías, y habida cuenta que las mismas han sido consideradas por la Junta de Galicia como de libre designación, los méritos y condiciones de los concursantes podrán apreciarse libremente, pudiendo, en su caso, declararse desierta la provisión.

4. El personal en régimen de contratación administrativa o laboral sólo podrá aspirar a las plazas o vacantes de menor nivel de complemento de destino para el Cuerpo a que esté asimilado, y puesto que la Comunidad Autónoma se subroga a los contratos de que es titular la Administración Civil del Estado, percibirá únicamente las retribuciones que estuviese devengando en su Administración de origen.

5. El conocimiento de la lengua gallega deberá acreditarse cuando se exija como condición o mérito para una plaza, mediante certificación de haber participado en los cursos que a tal efecto se organizaron para funcionarios o mediante certificación expedida por Centro oficial competente.

Cuarta.—Caso de que, tenidas en cuenta las normas de prioridad señaladas en la base tercera, hubiere más de un solicitante para la plaza de que se trate, ésta se adjudicará a quien acredite mayor tiempo de servicios efectivos—valorados en años, meses y días— en propiedad en el Cuerpo, Escala o plaza al que pertenezca al concursar. Si aún persistiere la igualdad, se acudirá a la mayor edad del concursante.

Quinta.—Si estuvieran interesados en las vacantes que se anuncian dos cónyuges funcionarios, aunque éstos pertenezcan a distintos Cuerpos, Escalas o plazas, podrán condicionar su petición al hecho de que se les adjudique destino a ambos en la misma localidad, entendiéndose en caso contrario anulada la petición efectuada por cada uno de los cónyuges.

Sexta.—1. El personal que obtenga destino a través de la misma se compromete a prestar servicios en la Junta de Galicia durante un periodo mínimo de tres años desde la fecha de toma de posesión, por lo que durante dicho periodo acepta libremente no participar en concursos de traslado de su Cuerpo o Escala ni en ofertas públicas de empleo o concursos para otras Comunidades Autónomas que vayan a resolverse dentro del indicado plazo.

Séptima.—Los funcionarios que pasan a prestar servicios en la Junta de Galicia como consecuencia de la resolución de la presente convocatoria pasarán a la situación de supernumerarios en su Cuerpo Escala o plaza de origen. Estos funcionarios, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2545/1980, de 21 de noviembre tendrán los mismos derechos que los funcionarios de los correspondientes Cuerpos, Escalas o plazas que sigan en situación de servicio activo.

Octava.—1. Todas las plazas ofertadas en esta convocatoria están dotadas con dedicación exclusiva, comprometiéndose los que obtengan plaza a realizar la jornada laboral establecida por la Junta de Galicia para este tipo de dedicación.

2. Los puestos de trabajo correspondientes a los Servicios Centrales de las Consejerías, que en la actualidad se encuentran ubicados en La Coruña, podrán ser trasladados en cualquier momento a Santiago de Compostela, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley 1/1982, de 24 de junio, por la que se fija la sede de las Instituciones autonómicas de Galicia.

Novena.—1. Las solicitudes para tomar parte en esta oferta pública de empleo, para cubrir puestos de trabajo vacantes en los servicios de la Junta de Galicia, serán dirigidas a la Dirección General de la Función Pública del Ministerio de la Presidencia, calle Ayala, 5, Madrid-1, ajustadas al modelo que se publica como anexo II de esta Orden, y serán presentadas en el plazo máximo de diez días, a contar desde la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Función Pública, en el Departamento, Organismo o dependencia donde estén destinados o en el de las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, produciendo efectos únicamente para esta convocatoria.

2. Para su admisión, todas las instancias relacionadas con la presente convocatoria habrán de llevar el sello de entrada dentro del plazo en alguno de los Registros mencionados.

3. No serán valorados los méritos o condiciones no invocados expresamente en la solicitud ni tampoco aquellos que, aun siendo invocados, no resulten debidamente acreditados por los participantes por cualquiera de los medios admitidos en Derecho.

4. En caso de que un funcionario obtenga en esta convocatoria una plaza para la que se señale una condición indispensable o mérito preferente, y que habiéndose alegado en la solicitud, no la cumpla, se le entenderá adjudicado un puesto sin complemento de destino y únicamente percibirá en el mismo las retribuciones básicas correspondientes a su índice de proporcionalidad.

A los funcionarios que tengan acreditada dicha condición o mérito en las pruebas selectivas de ingreso en su Cuerpo se les entenderá por cumplidas las mismas.

Décima.—1. Los funcionarios que participen en esta convocatoria e invoquen la residencia previa del cónyuge funcionario habrán de justificar tal circunstancia mediante certificación de la Administración en que éste presta servicios y aportarán, además, fotocopia del libro de familia.

2. Quienes, de acuerdo con lo previsto en la base quinta, se acojan a la petición condicional por destino del consorte, además de la fotocopia del libro de familia acompañarán otra de la solicitud de participación del cónyuge en la misma convocatoria.

3. A los concursantes que no aporten los justificantes requeridos en los apartados 1 y 2 de esta base les será de aplicación lo previsto en la base novena, 3.

Undécima.—La presente convocatoria se resolverá por Orden del Ministerio de la Presidencia, previa consulta y conformidad, en su caso, de la Junta de Galicia. La mencionada Orden se publicará el mismo día en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial» de Galicia.

Duodécima.—1. En el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente, también hábil, al de la publicación de la Orden de resolución, por la Administración de origen se

procederá a efectuar los ceses y cambios de situación administrativa que en cada caso corresponda.

2. La Junta de Galicia efectuará los nombramientos y tomas de posesión que procedan en los plazos legalmente vigentes, y remitirá copias de lo actuado a la Jefatura de Personal de origen.

Decimotercera.—De acuerdo con lo previsto en el artículo 9º, 1, del Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio, los funcionarios que pasen a ocupar plazas en la Junta de Galicia, como consecuencia de la resolución de la presente convocatoria, seguirán perteneciendo a la Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado o al régimen de cobertura de la Seguridad Social que disfrutasen antes de su incorporación a la Junta de Galicia.

Decimocuarta.—Al personal que, en virtud de esta convocatoria, resulte destinado a los servicios de la Junta de Galicia y, como consecuencia de ello, haya de trasladar su residencia, le serán de aplicación los beneficios que se contemplan en el artículo 11 del Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio.

Decimoquinta.—Las reclamaciones que se susciten en relación con la presente oferta pública de empleo serán resueltas, por delegación del Ministerio de la Presidencia y previo informe, en su caso, de la Comisión Superior de Personal, por la Dirección General de la Función Pública de dicho Ministerio, conforme se dispone en el artículo 19 del Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio.

Lo que digo a V. E. y VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 11 de junio de 1984.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Galicia e Ilmos. Sres. Secretarios de los Ministerios Civiles y Director general de la Función Pública.

ANEXO I

Nº de vacantes	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	PUESTO	GRUPO	ÍNDICE PUNTAJE MÁXIMO	NIVEL COMPLETO DESTINO	CONDICIONES INDISPENSABLES	MÉRITOS PREFERENTES
4	SANTIAGO	SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA	SUBALTAIVO		3	8		
1	"	SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA	JEFE DE SECCIÓN		10/8/6	24	TITULADO SUPERIOR	HABER PRESTADO SERVICIOS EN EL MINISTERIO DEL INTERIO.
1	"	"	SECRETARÍA DIRECTOR GENERAL		0/4	14	CONDOMINIO DE MÉRITOS DE MÉRITO DE MÉRITO DE MÉRITO	
1	"	"	JEFE DE SECCIÓN		8	14		
2	"	"	AYUDANTE ADMINISTRATIVO		4	8	CONDOMINIO DE MÉRITOS DE MÉRITO DE MÉRITO DE MÉRITO	
1	LA CORUÑA	"	SECRETARÍA DELEGACIÓN		10	30	TÍTULO ADMINISTRATIVO CIVIL	HABER DESEMPEÑADO PUESTO DE SECRETARIO EN GOBIERNOS CIVILES.
1	"	"	JEFE DE SECRETARÍA		10	28	TITULADO SUPERIOR	
1	"	"	SECRETARÍA DELEGACIÓN		0/4	14	CONDOMINIO DE MÉRITOS DE MÉRITO DE MÉRITO DE MÉRITO	HABER PRESTADO SERVICIOS EN GOBIERNOS CIVILES Y SECRETARÍAS PARTICULARES.
1	"	"	SECRETARÍA DELEGADO		0/4	14	CONDOMINIO DE MÉRITOS DE MÉRITO DE MÉRITO DE MÉRITO	HABER PRESTADO SERVICIOS EN GOBIERNOS CIVILES Y SECRETARÍAS PARTICULARES.
2	"	"	JEFE DE SECCIÓN		10/0/0	24	TITULADOS SUPERIORES	
1	"	"	JEFE DE SECCIÓN		8	14		
2	"	"	AYUDANTE ADMINISTRATIVO		4	8	CONDOMINIO DE MÉRITOS DE MÉRITO DE MÉRITO DE MÉRITO	
1	LA CORUÑA	"	SECRETARÍA		3	8		
1	LUGO	"	SECRETARÍA DELEGACIÓN		10	30	TÍTULO ADMINISTRATIVO CIVIL	HABER DESEMPEÑADO PUESTO DE SECRETARIO EN GOBIERNOS CIVILES.
1	"	"	JEFE DE SECRETARÍA		10	28	TITULADO SUPERIOR	
1	"	"	JEFE DE SECCIÓN		10/8/6	24	TITULADO SUPERIOR	
1	"	"	SECRETARÍA DELEGADO		0/4	14	CONDOMINIO DE MÉRITOS DE MÉRITO DE MÉRITO DE MÉRITO	HABER DESEMPEÑADO PUESTOS EN SECRETARÍAS.
1	"	"	SECRETARÍA SECT. DELEGACIÓN		0/4	14	CONDOMINIO DE MÉRITOS DE MÉRITO DE MÉRITO DE MÉRITO	HABER DESEMPEÑADO PUESTOS EN SECRETARÍAS.
2	"	"	AYUDANTE ADMINISTRATIVO		4	8	CONDOMINIO DE MÉRITOS DE MÉRITO DE MÉRITO DE MÉRITO	
1	"	"	SECRETARÍA		3	8		
1	OURENSE	"	SECRETARÍA DELEGACIÓN		10	30	TÍTULO ADMINISTRATIVO CIVIL	HABER DESEMPEÑADO PUESTO DE SECRETARIO EN GOBIERNOS CIVILES.
1	"	"	JEFE DE SECRETARÍA		10	28	TITULADO SUPERIOR	
1	"	"	JEFE DE SECCIÓN		10/0/0	24	TITULADO SUPERIOR	
1	"	"	SECRETARÍA DELEGADO		3/4	14	CONDOMINIO DE MÉRITOS DE MÉRITO DE MÉRITO DE MÉRITO	HABER DESEMPEÑADO PUESTOS EN SECRETARÍAS.
1	"	"	SECRETARÍA SECT. DELEGACIÓN		0/4	14	CONDOMINIO DE MÉRITOS DE MÉRITO DE MÉRITO DE MÉRITO	HABER DESEMPEÑADO PUESTOS EN SECRETARÍAS.
2	"	"	AYUDANTE ADMINISTRATIVO		4	8	CONDOMINIO DE MÉRITOS DE MÉRITO DE MÉRITO DE MÉRITO	

Nº de vacantes	Localidad	Departamento	Puesto de trabajo	Índice preferido (Máximo 10)	Requisitos	Condiciónes indispensables	Notas preferentes
1	SANTIAGO	DIRECCION GENERAL FUNCION PUBLICA	JEFE SECCION CUERPOS ADMINISTRATIVOS	24	TITULADO SUPERIOR	LICENCIADO EN DERECHO.	
1	"	"	JEFE NEGOCIADO	8	GRADUADO EN DERECHO		
2	"	"	ASISTENTES ADMINISTRATIVOS	4	GRADUADO EN DERECHO		
1	"	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS	JEFE SECCION PLANTACION Y ESTUDIOS	10/6/6	TITULADO SUPERIOR		
1	"	"	JEFE SECCION PROBLEMA SOCIAL	10/6/6	TITULADO SUPERIOR		
1	"	"	JEFE SECCION SERVICIOS SOCIALES	10/6/6	TITULADO SUPERIOR		
1	"	"	JEFE SECCION CONTRATO	10/6/6	TITULADO SUPERIOR		
1	"	"	JEFE SECCION GESTION PRESUPUESTARIA	10/6/6	TITULADO SUPERIOR		
1	"	"	JEFE SECCION INFORMES	10/6/6	TITULADO SUPERIOR		
1	"	"	ANALISTA ADMINISTRATIVO	4	CONOCIMIENTO MECANOGRAFIA, SO FULSADO		
1	"	"	PORTERO MAYOR	3			
4	"	"	SUBALTERNO	3			

Nº de vacantes	Localidad	Departamento	Puesto de trabajo	Índice preferido (Máximo 10)	Requisitos	Condiciónes indispensables	Notas preferentes
1	OSORNEO	DIRECCION GEN. COMUNICACION	SECRETARIO	3			
1	PUNTAVERDE	"	SECRETARIA DELEGADA	10			
1	"	"	JEFE DE SECRETARIA	10			
1	"	"	SECRETARIA DELEGADA	6/4			
1	"	"	SECRETARIA DELEGADA	6/4			
1	"	"	JEFE DE SECCION	10/6/6			
1	"	"	JEFE DE NEGOCIADO	8			
1	"	"	ANALISTA ADMINISTRATIVO	4			
1	"	"	SECRETARIO	3			
1	SANTIAGO	DIRECCION GENERAL TECNICA	JEFE DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CON REGIMEN DIARIO	10			
1	"	"	JEFE DE SECCION	10/6/6			
1	"	"	ANALISTA ADMINISTRATIVO	4			
1	"	"	JEFE SECCION INVENTARIOS	10/6/6			
1	"	"	JEFE SECCION PROTECCION DE BARRIOS Y DE LA MUJER	10/6/6			

Nº de vacantes	Localidad	Departamento	Puesto de trabajo	Índice preferido (Máximo 10)	Requisitos	Condiciónes indispensables	Notas preferentes
1	SANTIAGO	CONSERVATORIO DE ECONOMIA Y FISCALIA	JEFE SECCION ADMINISTRATIVA GENERAL	10			
1	"	"	JEFE SECCION ECONOMIA Y FISCALIA	10/6/6			
1	"	"	SECRETARIA DE SECCION GENERAL	4			
2	"	"	ANALISTA ADMINISTRATIVO	4			
4	"	"	ANALISTA PRESUPUESTARIO	6/6			
2	"	"	SECRETARIA DE SECCION GENERAL	4			
1	SANTIAGO	DIRECCION GEN. CONTENIDOS Y PROCEDIMIENTOS	JEFE DE LA SECCION DE CONTENIDOS	10			
1	"	"	JEFE SECCION DE CONTENIDOS	10/6/6			
1	"	"	JEFE SECCION DE CONTENIDOS	10/6/6			
3	"	"	ANALISTA ADMINISTRATIVO	4			

Nº de vacantes	Localidad	Departamento	Puesto de trabajo	Índice preferido (Máximo 10)	Requisitos	Condiciónes indispensables	Notas preferentes
1	SANTIAGO	DIRECCION GENERAL JUSTICIA Y DEFENSA	JEFE SECCION PERSONAL	10/6/6			
1	"	"	JEFE SECCION VINCULACION	10/6/6			
1	"	"	JEFE SECCION RECLUTAMIENTO	10/6/6			
1	"	"	JEFE SECCION ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS	10/6/6			
1	"	"	JEFE SECCION INVENTARIO	10/6/6			
1	"	"	ANALISTA ADMINISTRATIVO	4			
1	"	"	SECRETARIO	3			
1	"	"	JEFE DE SECCION	10			
1	"	"	JEFE NEGOCIADO	6			
1	"	"	JEFE NEGOCIADO	6			
1	"	"	ANALISTA ADMINISTRATIVO	4			
1	"	DIRECCION GENERAL FUNCION PUBLICA	SECRETARIO DELEGADO DE SECCION	10			
1	"	"	SECRETARIO TECNICO DE SECCION	10			

N.º de vacantes	Localidad	Departamento	Puesto de trabajo	Índice de selección	Nivel de competencia	Condiciones indispensables	Requisitos preferentes
1	SANTIAGO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA		10	26	EXPERIENCIA EN FUNCIONES DE PLAZA EQUIVALENTE, EN ESPECIALIDAD DE INGENIERÍA.	EXPERIENCIA EN TRANSICIÓN DE - SISTEMAS DE CONTABILIDAD, - PREFIEREMENTE M.O.P.U.
1	"	"		10	31	EXPERIENCIA EN TRANSICIÓN DE - SISTEMAS DE CONTABILIDAD, - PREFIEREMENTE M.O.P.U.	EXPERIENCIA EN TRANSICIÓN DE - SISTEMAS DE CONTABILIDAD, - PREFIEREMENTE M.O.P.U.
1	"	"		10	34	EXPERIENCIA EN TRANSICIÓN DE - SISTEMAS DE CONTABILIDAD, - PREFIEREMENTE M.O.P.U.	EXPERIENCIA EN TRANSICIÓN DE - SISTEMAS DE CONTABILIDAD, - PREFIEREMENTE M.O.P.U.
2	"	"	AUXILIAR	4	8	CONOCIMIENTO DE LENGUA - MATERNA, 250 PULSA- CIONES/MINUTO.	CONOCIMIENTO DE LENGUA - MATERNA, 250 PULSA- CIONES/MINUTO.
1	"	"	SUBALTERNO	3	6		
1	"	DIRECCIÓN GRAL. IRRADIADO, VTIEN- DA Y MEDIO AMBIENTE.	JEFE NEGOCIADO DE ESTU- DIOS	6	14		EXPERIENCIA EN URBANISMO, VIVIEN- DA Y MEDIO AMBIENTE.
1	"	"	JEFE SECCIÓN MANTENI- MIENTOS	10	24		EXPERIENCIA EN URBANISMO, VIVIEN- DA Y MEDIO AMBIENTE.
1	"	"	JEFE SECCIÓN DE JIRTI- MACION	6	14		EXPERIENCIA EN URBANISMO, VIVIEN- DA Y MEDIO AMBIENTE.
1	"	"	JEFE SECCIÓN ASISTENCIA URBANA	10	24		EXPERIENCIA EN URBANISMO, VIVIEN- DA Y MEDIO AMBIENTE.
2	"	"	AUXILIAR	4	8		EXPERIENCIA EN URBANISMO, VIVIEN- DA Y MEDIO AMBIENTE.
1	"	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES	JEFE NEGOCIADO DE FORMI- NAS DE INGENIEROS.	8	18		DESEMPEÑO PUENTES, AVULSOS Y EX- PERIENCIA EN DISEÑO ESTACIONES - DE VAPORES Y ESTACIONES.

N.º de vacantes	Localidad	Departamento	Puesto de trabajo	Índice de selección	Nivel de competencia	Condiciones indispensables	Requisitos preferentes
1	SANTIAGO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	JEFE DEL SERVIDIO DE PLAZA TECNICA	10	26	EXPERIENCIA EN FUNCIONES DE PLAZA EQUIVALENTE, EN ESPECIALIDAD DE INGENIERÍA.	EXPERIENCIA EN TRANSICIÓN DE - SISTEMAS DE CONTABILIDAD, - PREFIEREMENTE M.O.P.U.
1	"	"	JEFE DEL SERVIDIO DE COORDINACIÓN DE TRABAJO	10	26	EXPERIENCIA EN TRANSICIÓN DE - SISTEMAS DE CONTABILIDAD, - PREFIEREMENTE M.O.P.U.	EXPERIENCIA EN TRANSICIÓN DE - SISTEMAS DE CONTABILIDAD, - PREFIEREMENTE M.O.P.U.
1	"	"	JEFE SECCIÓN PLANTA- CIÓN	10/8/6	24	EXPERIENCIA EN TRANSICIÓN DE - SISTEMAS DE CONTABILIDAD, - PREFIEREMENTE M.O.P.U.	EXPERIENCIA EN TRANSICIÓN DE - SISTEMAS DE CONTABILIDAD, - PREFIEREMENTE M.O.P.U.
1	"	"	JEFE NEGOCIADO GENERAL	6	14		
1	"	"	SECRETARÍA GENERAL	4	14	CONOCIMIENTO DE LENGUA - MATERNA Y 100 PULSA- CIONES/MINUTO.	CONOCIMIENTO DE LENGUA - MATERNA Y 100 PULSA- CIONES/MINUTO.
1	"	"	AUXILIAR ADMINISTRATI- VO	4	8	CONOCIMIENTO DE LENGUA - MATERNA, 250 PULSA- CIONES/MINUTO.	CONOCIMIENTO DE LENGUA - MATERNA, 250 PULSA- CIONES/MINUTO.
1	"	DIRECCIÓN GRAL. DEL TESSAO Y PRE- VISION	JEFE DE NEGOCIADO	6	14		
2	"	"	AUXILIAR ADMINISTRATI- VO	4	8	CONOCIMIENTO DE LENGUA - MATERNA, 250 PULSA- CIONES/MINUTO.	CONOCIMIENTO DE LENGUA - MATERNA, 250 PULSA- CIONES/MINUTO.
1	"	"	JEFE SECCIÓN DE PREVI- SION	6	24	EXPERIENCIA EN TRANSICIÓN DE - SISTEMAS DE CONTABILIDAD, - PREFIEREMENTE M.O.P.U.	EXPERIENCIA EN TRANSICIÓN DE - SISTEMAS DE CONTABILIDAD, - PREFIEREMENTE M.O.P.U.
4	SANTIAGO	INSTRUMENTACIÓN GENERAL	JEFE DE SER. DE CON- SULTA DE CONSULTAS	10/8	24	EXPERIENCIA EN TRANSICIÓN DE - SISTEMAS DE CONTABILIDAD, - PREFIEREMENTE M.O.P.U.	EXPERIENCIA EN TRANSICIÓN DE - SISTEMAS DE CONTABILIDAD, - PREFIEREMENTE M.O.P.U.

N.º de vacantes	Localidad	Departamento	Puesto de trabajo	Índice de selección	Nivel de competencia	Condiciones indispensables	Requisitos preferentes
1	SANTIAGO	DIRECCIÓN GRAL. TRANSPORTES	JEFE SECCIÓN ESTUDIOS	10/8	24		DESEMPEÑO PUENTES, AVULSOS Y EX- PERIENCIA EN DISEÑO ESTACIONES - DE VAPORES Y ESTACIONES.
1	"	"	JEFE NEGOCIADO DE TRO- NIVAS	6	14		EXPERIENCIA EN TRANSICIÓN DE - SISTEMAS DE CONTABILIDAD, - PREFIEREMENTE M.O.P.U.
1	"	"	JEFE NEGOCIADO DE PRO- YECTOS	6	14		EXPERIENCIA EN TRANSICIÓN DE - SISTEMAS DE CONTABILIDAD, - PREFIEREMENTE M.O.P.U.
2	"	"	JEFE SECCIÓN TRANSPO- RTE FERROVIARIO	10/8	24		EXPERIENCIA EN TRANSICIÓN DE - SISTEMAS DE CONTABILIDAD, - PREFIEREMENTE M.O.P.U.
2	"	"	AUXILIAR	4	8		EXPERIENCIA EN TRANSICIÓN DE - SISTEMAS DE CONTABILIDAD, - PREFIEREMENTE M.O.P.U.
2	"	"	AUXILIAR OPERARIO	4	8		EXPERIENCIA EN TRANSICIÓN DE - SISTEMAS DE CONTABILIDAD, - PREFIEREMENTE M.O.P.U.
2	"	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLI- CAS.	JEFE SECCIÓN PROYEC- TOS Y OBRAS CARRETERAS	10	28		EXPERIENCIA EN TRANSICIÓN DE - SISTEMAS DE CONTABILIDAD, - PREFIEREMENTE M.O.P.U.
1	"	"	JEFE SECCIÓN OBRAS	10	24		EXPERIENCIA EN TRANSICIÓN DE - SISTEMAS DE CONTABILIDAD, - PREFIEREMENTE M.O.P.U.
2	"	"	JEFE NEGOCIADO CONTROL DE CALIDAD	8	16		EXPERIENCIA EN TRANSICIÓN DE - SISTEMAS DE CONTABILIDAD, - PREFIEREMENTE M.O.P.U.

N.º de vacantes	Localidad	Departamento	Puesto de trabajo	Índice de selección	Nivel de competencia	Condiciones indispensables	Requisitos preferentes
4	SANTIAGO	INSTRUMENTACIÓN GENERAL	JEFE DE NEGOCIADO DE CONSULTAS	10/4	24	EXPERIENCIA EN TRANSICIÓN DE - SISTEMAS DE CONTABILIDAD, - PREFIEREMENTE M.O.P.U.	EXPERIENCIA EN TRANSICIÓN DE - SISTEMAS DE CONTABILIDAD, - PREFIEREMENTE M.O.P.U.
2	"	"	JEFE DE GRUPO	4	10	CONOCIMIENTO DE LENGUA - MATERNA, 100 PULSA- CIONES/MINUTO.	CONOCIMIENTO DE LENGUA - MATERNA, 100 PULSA- CIONES/MINUTO.
1	SANTIAGO	DIRECCIÓN GENERAL DE PROYEC- TOS Y OBRAS	JEFE DE SECCIÓN DE ES- TUDIOS Y CONSULTAS	10	24	EXPERIENCIA EN TRANSICIÓN DE - SISTEMAS DE CONTABILIDAD, - PREFIEREMENTE M.O.P.U.	EXPERIENCIA EN TRANSICIÓN DE - SISTEMAS DE CONTABILIDAD, - PREFIEREMENTE M.O.P.U.
1	"	"	JEFE DE SECCIÓN DE CA- LIDAD DE OBRAS	10	24	EXPERIENCIA EN TRANSICIÓN DE - SISTEMAS DE CONTABILIDAD, - PREFIEREMENTE M.O.P.U.	EXPERIENCIA EN TRANSICIÓN DE - SISTEMAS DE CONTABILIDAD, - PREFIEREMENTE M.O.P.U.
2	"	"	JEFE DE SECCIÓN DE MONTA- JE DE OBRAS	10	24	EXPERIENCIA EN TRANSICIÓN DE - SISTEMAS DE CONTABILIDAD, - PREFIEREMENTE M.O.P.U.	EXPERIENCIA EN TRANSICIÓN DE - SISTEMAS DE CONTABILIDAD, - PREFIEREMENTE M.O.P.U.
1	"	"	SECRETARÍA GENERAL DE INSTRUMENTACIÓN	4	14	CONOCIMIENTO DE LENGUA - MATERNA Y 100 PULSA- CIONES/MINUTO.	CONOCIMIENTO DE LENGUA - MATERNA Y 100 PULSA- CIONES/MINUTO.
4	"	"	JEFE DE GRUPO	4	10	CONOCIMIENTO DE LENGUA - MATERNA, 100 PULSA- CIONES/MINUTO.	CONOCIMIENTO DE LENGUA - MATERNA, 100 PULSA- CIONES/MINUTO.

Nº de vacantes	Localidad	Departamento	Puesto de Trabajo	Índice Preferencial	Nivel Preferencial	Condiciones Indispensables	Meritos Preferentes
1	SANTIAGO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	JEFE SECCIÓN	6	24	EXPERIENCIA EN GESTIÓN GENERAL Y ADMINISTRATIVA.	SERVICIOS PRESTADOS EN CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
1	"	"	JEFE SECCIÓN	6	24	EXPERIENCIA EN GESTIÓN GENERAL Y ADMINISTRATIVA.	HABER PRESTADO SERVICIOS EN UNIDAD DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
1	"	"	JEFE DE REDACCIÓN	4	14	EXPERIENCIA EN REDACCIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.	SERVICIOS PRESTADOS EN LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
1	"	"	JEFE DE REDACCIÓN	4	14	EXPERIENCIA EN REDACCIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.	HABER PRESTADO SERVICIOS EN UNIDAD DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
6	"	"	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	6	CONOCIMIENTO DE LENGUA ESPAÑOLA.	TAQUIGRAFÍA.
3	"	"	SUBALTERNOS	3	6	"	"
1	"	DIRECCIÓN GENERAL EDUCACIÓN BÁSICA	JEFE DE SECCIÓN	6	24	EXPERIENCIA EN GESTIÓN GENERAL Y ADMINISTRATIVA.	SERVICIOS PRESTADOS EN LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
1	"	"	JEFE DE SECCIÓN	6	24	EXPERIENCIA EN GESTIÓN GENERAL Y ADMINISTRATIVA.	HABER PRESTADO SERVICIOS EN UNIDAD DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

Nº de vacantes	Localidad	Departamento	Puesto de Trabajo	Índice Preferencial	Nivel Preferencial	Condiciones Indispensables	Meritos Preferentes
1	SANTIAGO	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	JEFE SECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS.	10	26	INGENIERO DE CARRETERAS, SEAN CENTRALES O PROVINCIALES.	HABER DESPESADO FUNCIONES EN LOS SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS, SEAN CENTRALES O PROVINCIALES.
1	"	"	JEFE SECCIÓN EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS.	10	24	INGENIERO DE CARRETERAS, SEAN CENTRALES O PROVINCIALES.	HABER DESPESADO FUNCIONES EN LOS SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS, SEAN CENTRALES O PROVINCIALES.
1	"	"	JEFE SECCIÓN DE PROYECTOS, CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DEL TRÁFICO.	10	26	INGENIERO DE CARRETERAS, SEAN CENTRALES O PROVINCIALES.	HABER DESPESADO FUNCIONES EN LOS SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS, SEAN CENTRALES O PROVINCIALES.
2	"	"	JEFE SECCIÓN ADMINISTRATIVA	10	24	EXPERIENCIA EN GESTIÓN GENERAL Y ADMINISTRATIVA.	EXPERIENCIA EN PUESTO SOCIAL.
1	"	"	JEFE SECCIÓN ASUNTOS PERSONALES	8	16	INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS.	EXPERIENCIA EN PUESTOS DE PUESTOS.
1	"	"	JEFE REDACCIÓN DE OBRAS	6	16	INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS.	EXPERIENCIA EN PUESTOS.
2	"	"	AUXILIAR	4	6	CONOCIMIENTO DE LENGUA ESPAÑOLA, 200 RULS/CONSEJERÍA/ADMINIT.	"
2	"	"	AUXILIAR OPERARIO	4	6	CONOCIMIENTO DE LENGUA ESPAÑOLA, 200 RULS/CONSEJERÍA/ADMINIT.	"
2	LA CORUÑA	DELEGACIÓN PROVINCIAL	SECRETARIO PROVINCIAL	10	26	CONOCIMIENTO DE LENGUA ESPAÑOLA, 200 RULS/CONSEJERÍA/ADMINIT.	EXPERIENCIA EN PUESTO SOCIAL.
1	LIBRO	"	SECRETARIO PROVINCIAL	10	26	CONOCIMIENTO DE LENGUA ESPAÑOLA, 200 RULS/CONSEJERÍA/ADMINIT.	EXPERIENCIA EN PUESTO SOCIAL.
1	ORIBE	"	SECRETARIO PROVINCIAL	10	26	CONOCIMIENTO DE LENGUA ESPAÑOLA, 200 RULS/CONSEJERÍA/ADMINIT.	EXPERIENCIA EN PUESTO SOCIAL.
1	PONFERRADA	"	SECRETARIO PROVINCIAL	10	26	CONOCIMIENTO DE LENGUA ESPAÑOLA, 200 RULS/CONSEJERÍA/ADMINIT.	EXPERIENCIA EN PUESTO SOCIAL.

Nº de vacantes	Localidad	Departamento	Puesto de Trabajo	Índice Preferencial	Nivel Preferencial	Condiciones Indispensables	Meritos Preferentes
1	SANTIAGO	DIRECCIÓN GENERAL EDUCACIÓN BÁSICA	JEFE DE GRUPO	4	10	CONOCIMIENTO DE LENGUA ESPAÑOLA, 200 RULS/CONSEJERÍA/ADMINIT.	EXPERIENCIA EN PUESTOS SOCIALES.
1	"	DIRECCIÓN GENERAL ENSEÑANZA MEDIA	JEFE DE SECCIÓN	6	24	EXPERIENCIA EN REDACCIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.	TAQUIGRAFÍA.
1	"	"	JEFE DE REDACCIÓN	4	14	EXPERIENCIA EN REDACCIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.	EXPERIENCIA EN GESTIÓN GENERAL Y ADMINISTRATIVA.
1	"	DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES	JEFE DE SECCIÓN DE PRODUCCIÓN Y AYUDA A LA INVESTIGACIÓN Y AL SECTOR	10	26	EXPERIENCIA EN REDACCIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.	EXPERIENCIA EN GESTIÓN GENERAL Y ADMINISTRATIVA.
1	"	"	SECRETARÍA GENERAL	4	14	CONOCIMIENTO DE LENGUA ESPAÑOLA, 200 RULS/CONSEJERÍA/ADMINIT.	EXPERIENCIA EN PUESTOS SOCIALES.
1	"	"	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	6	CONOCIMIENTO DE LENGUA ESPAÑOLA, 200 RULS/CONSEJERÍA/ADMINIT.	TAQUIGRAFÍA.
1	"	DIRECCIÓN GENERAL POLÍTICA LINGÜÍSTICA	JEFE DE SECCIÓN	6	24	EXPERIENCIA EN REDACCIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.	EXPERIENCIA EN REDACCIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.
1	"	"	JEFE DE SECCIÓN	6	24	EXPERIENCIA EN REDACCIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.	EXPERIENCIA EN REDACCIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

Nº de vacantes	Localidad	Departamento	Puesto de Trabajo	Índice Preferencial	Nivel Preferencial	Condiciones Indispensables	Meritos Preferentes
1	SANTIAGO	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	JEFE DE GRUPO	4	10	CONOCIMIENTO DE LENGUA ESPAÑOLA, 200 RULS/CONSEJERÍA/ADMINIT.	EXPERIENCIA EN PUESTOS SOCIALES.
1	"	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO	JEFE SECCIÓN	6	24	EXPERIENCIA EN REDACCIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.	EXPERIENCIA EN GESTIÓN GENERAL Y ADMINISTRATIVA.
1	"	"	JEFE DE GRUPO	4	10	CONOCIMIENTO DE LENGUA ESPAÑOLA, 200 RULS/CONSEJERÍA/ADMINIT.	EXPERIENCIA EN GESTIÓN GENERAL Y ADMINISTRATIVA.
1	"	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	JEFE SECCIÓN ASUNTOS JURÍDICOS	10	26	EXPERIENCIA EN REDACCIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.	EXPERIENCIA EN REDACCIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.
1	"	"	JEFE SECCIÓN GESTIÓN ECONÓMICA	10/6	26	EXPERIENCIA EN REDACCIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.	EXPERIENCIA EN REDACCIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.
1	"	"	JEFE SECCIÓN PERSONAL	10	26	EXPERIENCIA EN REDACCIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.	EXPERIENCIA EN REDACCIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.
1	"	"	JEFE DE SECCIÓN	6	24	EXPERIENCIA EN REDACCIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.	EXPERIENCIA EN REDACCIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.
1	"	"	JEFE DE SECCIÓN	6	24	EXPERIENCIA EN REDACCIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.	EXPERIENCIA EN REDACCIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.



N.º de Vacantes	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	PUESTO DE TRABAJO	INDICE PROYECTO ANUAL	INDICE PROYECTO QUINQUENAL	CONDICIONES INDIVIDUALES	MÉRITOS REQUERIDOS
1	SANTIAGO	DIRECCION GENERAL DE SALUD PUBLICA	JEFE DE SECCION DE BEBIDAS, PRODUCTOS DIERETICOS Y ALIMENTOS EN LA ALIMENTACION	10	17	FARMACUTICO	EXPERIENCIA EN GESTION DE REBIBES, EXPERIENCIA EN SECCION DE BEBIDAS, EXPERIENCIA EN SECCION DE PRODUCTOS DIERETICOS, EXPERIENCIA EN SECCION DE ALIMENTOS EN LA ALIMENTACION
1	"	"	JEFE DE SECCION DE REFINERIAS DE AZUCAR	8	14	ADMINISTRATIVO	EXPERIENCIA EN GESTION DE REFINERIAS DE AZUCAR
2	"	DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA	JEFE SECCION DE ASISTENCIAS GENERALES	10	24	LIBRE	EXPERIENCIA EN SECCION DE ASISTENCIAS GENERALES
3	"	"	JEFE SECCION DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y ACCION SOCIAL	10	24	LIBRE	EXPERIENCIA EN SECCION DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y ACCION SOCIAL
2	"	"	JEFE DE SECCION DE ESTADISTICA E INFORMATICA	10	24	LIBRE	EXPERIENCIA EN SECCION DE ESTADISTICA E INFORMATICA
2	"	"	JEFE SECCION DE MEDICINA PREVENTIVA	10	24	LIBRE	EXPERIENCIA EN SECCION DE MEDICINA PREVENTIVA
1	"	"	JEFE DE SECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	6	14	LIBRE	EXPERIENCIA EN SECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
1	"	"	JEFE DE SECCION DE ATENCION PREVENIVA	6	14	LIBRE	EXPERIENCIA EN SECCION DE ATENCION PREVENIVA
1	"	"	JEFE DE SECCION DE ATENCION SOCIAL	6	14	LIBRE	EXPERIENCIA EN SECCION DE ATENCION SOCIAL

N.º de Vacantes	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	PUESTO DE TRABAJO	INDICE PROYECTO ANUAL	INDICE PROYECTO QUINQUENAL	CONDICIONES INDIVIDUALES	MÉRITOS REQUERIDOS
1	SANTIAGO	DIRECCION GENERAL DE SALUD PUBLICA	JEFE DE SECCION DE INDUSTRIA Y OBTENCION DE ALIMENTOS DE ORIGEN VEGETAL, ANIMAL Y PRODUCTOS DIERETICOS	10	24	PERITENCER AL CUERPO OFICIAL DE FARMACIA	EXPERIENCIA EN SECCION DE INDUSTRIA Y OBTENCION DE ALIMENTOS DE ORIGEN VEGETAL, ANIMAL Y PRODUCTOS DIERETICOS
1	"	"	JEFE DE SECCION DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	10	24	PERITENCER AL CUERPO OFICIAL DE FARMACIA	EXPERIENCIA EN SECCION DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
1	"	"	JEFE DE SECCION DE CONTROL DE CALIDAD DE FARMACOS	10	24	PERITENCER AL CUERPO OFICIAL DE FARMACIA	EXPERIENCIA EN SECCION DE CONTROL DE CALIDAD DE FARMACOS
1	"	"	JEFE DE SECCION DE CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS DIERETICOS	10	24	PERITENCER AL CUERPO OFICIAL DE FARMACIA	EXPERIENCIA EN SECCION DE CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS DIERETICOS
1	"	"	JEFE DE SECCION DE CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS ANIMALES	10	24	PERITENCER AL CUERPO OFICIAL DE FARMACIA	EXPERIENCIA EN SECCION DE CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS ANIMALES
1	"	"	JEFE DE SECCION DE CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS VEGETALES	10	24	PERITENCER AL CUERPO OFICIAL DE FARMACIA	EXPERIENCIA EN SECCION DE CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS VEGETALES
1	"	"	JEFE DE SECCION DE CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS DIERETICOS	10	24	PERITENCER AL CUERPO OFICIAL DE FARMACIA	EXPERIENCIA EN SECCION DE CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS DIERETICOS
1	"	"	JEFE DE SECCION DE CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS ANIMALES	10	24	PERITENCER AL CUERPO OFICIAL DE FARMACIA	EXPERIENCIA EN SECCION DE CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS ANIMALES
1	"	"	JEFE DE SECCION DE CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS VEGETALES	10	24	PERITENCER AL CUERPO OFICIAL DE FARMACIA	EXPERIENCIA EN SECCION DE CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS VEGETALES

N.º de Vacantes	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	PUESTO DE TRABAJO	INDICE PROYECTO ANUAL	INDICE PROYECTO QUINQUENAL	CONDICIONES INDIVIDUALES	MÉRITOS REQUERIDOS
1	SANTIAGO	DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA	JEFE DE SECCION DE ENFERMERIA	8	14	LIBRE	EXPERIENCIA EN SECCION DE ENFERMERIA
1	"	"	JEFE DE SECCION DE LABORATORIO	6	14	LIBRE	EXPERIENCIA EN SECCION DE LABORATORIO
1	"	"	JEFE DE SECCION DE CLINICA	6	14	LIBRE	EXPERIENCIA EN SECCION DE CLINICA
1	"	"	JEFE DE SECCION DE FARMACIA	6	14	LIBRE	EXPERIENCIA EN SECCION DE FARMACIA
1	"	"	JEFE DE SECCION DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES	6	14	LIBRE	EXPERIENCIA EN SECCION DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES
1	"	"	JEFE DE SECCION DE ATENCION SOCIAL	6	14	LIBRE	EXPERIENCIA EN SECCION DE ATENCION SOCIAL
1	"	"	JEFE DE SECCION DE ATENCION PREVENIVA	6	14	LIBRE	EXPERIENCIA EN SECCION DE ATENCION PREVENIVA
1	"	"	JEFE DE SECCION DE ATENCION GENERAL	6	14	LIBRE	EXPERIENCIA EN SECCION DE ATENCION GENERAL
1	"	"	JEFE DE SECCION DE ATENCION ESPECIAL	6	14	LIBRE	EXPERIENCIA EN SECCION DE ATENCION ESPECIAL

N.º de Vacantes	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	PUESTO DE TRABAJO	INDICE PROYECTO ANUAL	INDICE PROYECTO QUINQUENAL	CONDICIONES INDIVIDUALES	MÉRITOS REQUERIDOS
1	SANTIAGO	DIRECCION GENERAL DE SALUD PUBLICA	JEFE DE SECCION DE INDUSTRIA Y OBTENCION DE ALIMENTOS DE ORIGEN VEGETAL, ANIMAL Y PRODUCTOS DIERETICOS	10	17	VETERINARIO	EXPERIENCIA EN SECCION DE INDUSTRIA Y OBTENCION DE ALIMENTOS DE ORIGEN VEGETAL, ANIMAL Y PRODUCTOS DIERETICOS
2	"	"	JEFE DE SECCION DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	10	17	FARMACUTICO	EXPERIENCIA EN SECCION DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
2	"	"	JEFE DE SECCION DE CONTROL DE CALIDAD DE FARMACOS	10	17	FARMACUTICO	EXPERIENCIA EN SECCION DE CONTROL DE CALIDAD DE FARMACOS
2	"	"	JEFE DE SECCION DE CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS DIERETICOS	10	17	FARMACUTICO	EXPERIENCIA EN SECCION DE CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS DIERETICOS
2	"	"	JEFE DE SECCION DE CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS ANIMALES	10	17	FARMACUTICO	EXPERIENCIA EN SECCION DE CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS ANIMALES
2	"	"	JEFE DE SECCION DE CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS VEGETALES	10	17	FARMACUTICO	EXPERIENCIA EN SECCION DE CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS VEGETALES
2	"	"	JEFE DE SECCION DE CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS DIERETICOS	10	17	FARMACUTICO	EXPERIENCIA EN SECCION DE CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS DIERETICOS
2	"	"	JEFE DE SECCION DE CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS ANIMALES	10	17	FARMACUTICO	EXPERIENCIA EN SECCION DE CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS ANIMALES
2	"	"	JEFE DE SECCION DE CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS VEGETALES	10	17	FARMACUTICO	EXPERIENCIA EN SECCION DE CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS VEGETALES



Nº de Vacantes	Localidad	Departamento	Posto de Trabajo	Índice Previsional de Ingreso Mensual	Índice de Ingreso Mensual	Requisitos Esenciales	Requisitos Preferenciales
4	SANTIAGO	DIRECCION GENERAL DE LO FORESTAL Y DEL MEDIO AMBIENTE RURAL.	JEFE DE REGISTRO	8	14	JEFOLOGIA (280 - TITULO) (MUNICIPIO)	PREPARADOS
4	"	"	JEFE DE GRUPO	4	10	JEFOLOGIA (280 - TITULO) (MUNICIPIO)	
8	"	"	ANALISTA ADMINISTRATIVO	4	8	JEFOLOGIA (280 - TITULO) (MUNICIPIO)	
1	"	"	SECRETARIA DIRECTORA GENERAL	4	14	CONOCIMIENTOS DE JEFOLOGIA Y TITULO SIMILAR.	
1	"	"	CONDUCTOR	3	8		
1	LA CIBOLA	SECRETARIA GENERAL, TECNICA	JEFE DEL SERVICIO DE RESERVAS	10	28	LICENCIADO USUARIO	HABER PRESTADO SERVICIO EN LA COMISARIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA O EN EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA, EN SERVIDOS O FUNCIONES DE RESERVAS Y RESERVAS.
1	"	"	JEFE DE REGISTRO	8	14	INGENIERO INDUSTRIAL O INGENIERO DE MINAS	INGENIERO INDUSTRIAL.
1	"	"	SECRETARIA GENERAL	3	8		
1	"	"	ANALISTA ADMINISTRATIVO	4	8		
1	"	"	JEFE DE REGISTRO	10	24	INGENIERO INDUSTRIAL O INGENIERO DE MINAS	
2	LA CIBOLA	DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA	JEFE DE REGISTRO	6	14		HABER PRESTADO SERVICIO EN LA COMISARIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA O EN EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA.
3	"	"	JEFE DE GRUPO	4	10	CONOCIMIENTOS DE JEFOLOGIA Y TITULO SIMILAR.	
1	"	"	JEFE DEL SERVICIO DE PROMOCION GENERAL	10	28	LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES.	
1	"	"	JEFE DE LA SECCION DE PROMOCION GENERAL	10/9/6	24	LICENCIADO USUARIO	
2	"	"	ANALISTA ADMINISTRATIVO	4	8	CONOCIMIENTO DE JEFOLOGIA Y TITULO SIMILAR.	
1	LA CIBOLA	COMISARIA DE TURISMO, JUVENIL Y DEPORTES	JEFE DE SECCION DE COMODIDAD Y PRESENCIA	10/6/6	24	CONOCIMIENTO DE JEFOLOGIA Y TITULO SIMILAR.	HABER PRESTADO SERVICIO EN EL M. DE TURISMO.
1	"	"	JEFE DE SECCION DE FERIA SOCIAL	10/6/6	24	LICENCIADO EN COMERCIO	HABER PRESTADO SERVICIO EN EL M. DE TURISMO.
1	"	"	JEFE DE SECCION DE REGISTRO GENERAL Y ARCHIVO	6	14		HABER PRESTADO SERVICIO EN EL M. DE TURISMO.
1	"	"	JEFE DE SECCION DE CONTABILIDAD	6	14		HABER PRESTADO SERVICIO EN EL M. DE TURISMO.
6	LA CIBOLA	SECRETARIA GENERAL, REGIONAL	ANALISTA ADMINISTRATIVO	4	8	CONOCIMIENTO DE JEFOLOGIA Y TITULO SIMILAR.	HABER PRESTADO SERVICIO EN EL M. DE TURISMO.
2	"	"	JEFE DE SECCION DE COMODIDAD Y PRESENCIA	10/6/6	24	LICENCIADO USUARIO	HABER PRESTADO SERVICIO EN EL M. DE TURISMO.
2	"	"	JEFE DE SECCION DE FERIA SOCIAL	10/6/6	24	LICENCIADO USUARIO	HABER PRESTADO SERVICIO EN EL M. DE TURISMO.
2	"	"	JEFE DE SECCION DE REGISTRO GENERAL Y ARCHIVO	6	14		HABER PRESTADO SERVICIO EN EL M. DE TURISMO.
2	"	"	JEFE DE SECCION DE CONTABILIDAD	6	14		HABER PRESTADO SERVICIO EN EL M. DE TURISMO.
1	SANTIAGO	SECRETARIA GENERAL, TECNICA	JEFE DEL SERVICIO DE REGISTRO GENERAL Y ADMINISTRATIVO	6	14	SECRETARIA TECNICA DEL GOBIERNO, GABINETE TECNICO DEL GOBIERNO, O TITULO SIMILAR.	
1	LA CIBOLA	DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y DEPORTES.	JEFE DE REGISTRO REGIONAL	6	14		HABER PRESTADO SERVICIO EN EL M. DE INDUSTRIA Y ENERGIA.
6	"	"	ANALISTA ADMINISTRATIVO	4	8		
1	SANTIAGO	COMISARIA DE TURISMO, JUVENIL Y DEPORTES	JEFE SERVICIO GABINETE	10	28	TITULO SUPERIOR	HABER PRESTADO SERVICIO EN EL M. DE TURISMO.
1	"	"	JEFE DE REGISTRO	6	14		HABER PRESTADO SERVICIO EN EL M. DE TURISMO.
1	"	"	ANALISTA ADMINISTRATIVO	4	8		HABER PRESTADO SERVICIO EN EL M. DE TURISMO.
1	"	"	JEFE SECCION ESTADISTICA E INFORMES	10/6/6	24	LICENCIADO USUARIO	HABER PRESTADO SERVICIO EN EL M. DE TURISMO.
1	"	"	JEFE SECCION DE COMODIDAD Y PRESENCIA	10/6/6	24	LICENCIADO USUARIO	HABER PRESTADO SERVICIO EN EL M. DE TURISMO.
1	"	"	JEFE SECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	10/6/6	24	LICENCIADO USUARIO	HABER PRESTADO SERVICIO EN EL M. DE TURISMO.
1	"	"	JEFE SECCION DE ASUNTOS GENERALES	10/6/6	24	TITULO SUPERIOR	HABER PRESTADO SERVICIO EN EL M. DE TURISMO.
1	"	"	JEFE SECCION PRESUPUESTOS	10/6/6	24	TITULO SUPERIOR	HABER PRESTADO SERVICIO EN EL M. DE TURISMO.
1	SANTIAGO	SECRETARIA GENERAL, TECNICA	JEFE DEL SERVICIO DE REGISTRO GENERAL Y ADMINISTRATIVO	6	14	SECRETARIA TECNICA DEL GOBIERNO, GABINETE TECNICO DEL GOBIERNO, O TITULO SIMILAR.	
1	"	"	JEFE DE SECCION DE COMODIDAD Y PRESENCIA	10/6/6	24	LICENCIADO USUARIO	HABER PRESTADO SERVICIO EN EL M. DE TURISMO.
1	"	"	JEFE DE SECCION DE FERIA SOCIAL Y ARCHIVO	10/6/6	24	LICENCIADO USUARIO	HABER PRESTADO SERVICIO EN EL M. DE TURISMO.
1	"	"	JEFE DE SECCION DE CONTABILIDAD	10/6/6	24	LICENCIADO USUARIO	HABER PRESTADO SERVICIO EN EL M. DE TURISMO.

ANEXO II

El funcionario que suscribe, cuyos datos personales se especifican a continuación:

Apellidos ..... Nombre ..... DNI número .....
Fecha de nacimiento ..... Número Registro Personal ..... Cuerpo al que pertenece .....
Modalidad de contrato ..... Ministerio u Organismo .....
Domicilio particular: calle ..... Teléfono .....
Localidad .....

Solicita ser admitido a la oferta pública de empleo para cubrir plazas en los Servicios de la Junta de Galicia, convocada por Orden del Ministerio de la Presidencia de fecha ..... («Boletín Oficial del Estado» núm. ....), a cuyo efecto solicita se le adjudique alguna de las siguientes plazas, por el orden de preferencia que se indica:

JUNTA DE GALICIA

Table with 6 columns: Consejería, Dirección General, Puesto de trabajo, Nivel, Índice de proporcionalidad, Localidad

1. Méritos que invoca:

1.1 Servicios prestados en el Cuerpo, Escala o plaza que desempeña en el momento de solicitar la vacante, valorados en años, meses y días. Los servicios deben ser efectivos (no acumulados por disposición alguna) y en propiedad (no interinos, ni eventuales, ni contratados):

Table with 6 columns: Puesto de trabajo, Nivel, Años, Meses, Días

1.2 Títulos académicos:

1.3 Méritos preferentes que alega, de los que se especifican en la base tercera, 2:

- a)
b)
c)
d)

1.4 Otros méritos.

2. Cónyuges funcionarios de carrera.

2.1 Si concursa uno sólo.

- Residencia previa del cónyuge .....
- Apellidos y nombre .....
- Número Registro Personal ..... DNI .....
- Cuerpo al que pertenece .....
- Ministerio u Organismo .....
- Centro Directivo .....
- Domicilio: Calle ..... núm. ....
- Localidad .....

2.2 En el caso de concursar los dos cónyuges:

- Apellidos y nombre del otro cónyuge .....
- Cuerpo al que pertenece .....
- Puesto de trabajo que solicita .....

3. En caso de haber presentado solicitud para tomar parte en otra u otras ofertas públicas de empleo, indicar el nombre de las Comunidades Autónomas de que se trate y, en su caso, el orden de preferencia en cuanto a su asignación; pues, de lo contrario, se considerará adjudicada la plaza de la oferta pública cuya resolución se publique en primer lugar en el «Boletín Oficial del Estado».

4. Se adjuntan a la instancia:

- Fotocopia del DNI.
- Certificado de los servicios prestados (punto 1.1 de este anexo), expedido por la Jefatura de Personal del Cuerpo respectivo. No se admitirá, en su defecto, el título administrativo.
- Certificado o fotocopia compulsada de los títulos académicos (punto 1.2).
- Fotocopia del contrato, en su caso.
- Fotocopia del libro de familia y certificado a que alude la base diez, apartado 1, cuando se alega la residencia previa del cónyuge funcionario.

5. Cualquier error u omisión o la falta de claridad al rellenar la instancia serán atribuidos al interesado. En cuanto a la falta de cualquier documento indispensable para valorar los méritos alegados, se estará a lo dispuesto en la base novena, apartado 3. de la Orden de la convocatoria.

(Lugar, fecha y firma.)